



MEMORANDO N° 098-PS-GADMPS-2021

DE: Dr. Fernando Zhañay Vidal
PROCURADOR SÍNDICO

P: 15820

PARA: Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

PARA:

ASUNTO: Pronunciamiento jurídico

CONCEJO MUNICIPAL.

FECHA: 10 de mayo de 2021



Comunidad Autónoma Descentralizada
Municipalidad de Pablo Sexto
ALCALDÍA

Remite para
análisis y Resoluciones.

09 JUN 2021

Solicitud participación de

RECIBIDO

9:49
Jesús Comandante de Bomberos a la

Muy comedidamente me dirijo a usted para darle a conocer lo siguiente:

Señor Alcalde, en atención a su sumilla inserta del 03 de junio de 2021, a través de la cual me da a conocer el contenido del memorando N° 724-GADMPS-DPYOT-2021, de fecha 01 de junio de los corrientes, dirigido a su autoridad de parte del Arq. Rodrigo Paccha, Director de Planificación Territorial e Institucional, funcionario que a su vez presenta el Informe Técnico N° 002.DPTI-GADCPS-2021, mediante el cual determina que es factible la donación de dos lotes de terreno a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón, para la construcción de la Primera Estación; bienes inmuebles que poseen las siguientes características:

Sección



09-JUN-2021

N° DE LOTE	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	AVALUO TERRENO	AVALUO CONSTRUCCIÓN	AVALUO CATASTRAL TOTAL
03	141150020206003000	1000.00	14320.00	0.00	14320.00
04	141150020206004000	1079.12	15365.81	0.00	15365.81
TOTAL					29685.81

El Lote N° 03 se encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: Norte: con terreno asignado al Subcentro de salud en 30.304 metros; SUR: Con la calle Cuerpo de Paz en 30.304 metros al Este: Con la calle Sangay en 33.00 metros; Oeste: Con terreno municipal en 33.00 metros. Con un área total de 1000m2.

El Lote N° 04 se encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Con terreno asignado a la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago en 33.00 metros; Sur: con terrenos perteniente al Seguro Social Campesino en 33.00 metros; Este: Con la

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad de Pablo Sexto
SECRETARÍA GENERAL

09 JUN 2021

RECIBIDO

HORA: 11:20 TRÁMITE:





calle cuerpo de Paz en 32.70 metros; Oeste: Con terreno del Subcentro de Salud en 32.70 metros. Con un área total de 1079,12m².

Estos dos predios inicialmente fueron destinados por el Concejo Municipal para la construcción de la Unidad Judicial y el Edificio del Banco Nacional de Fomento, mediante resoluciones números 063 y 080 del 22 de junio y 25 de julio del año 2012, respectivamente; sin embargo hasta el día de hoy ninguna de las entidades beneficiarias han realizado los trámites pertinentes que permitan la transferencia de dominio a su nombre de los bienes antes descritos, por lo que al existir Informe Técnico Favorable de parte de la Dirección de Planificación Territorial e Institucional, **recomiendo al Cuerpo Edilicio revocar o dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las fechas indicadas y resolver a su vez que estos dos predios sean donados a favor del Cuerpo de Bomberos de Pablo Sexto para la Construcción de la Primera Estación, de conformidad con las características detalladas.**

Se adjunta copia de documentación pertinente.

Sin otro particular.

Atentamente,

Dr. Fernando Zhañay Vid
PROCURADOR SÍNDICO





Memorando N° 724 GADMPS-DPYOT-2021

PII-15820

Pablo Sexto, 01 de junio de 2021

PARA: Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DEL GADMPS

*PARA:
 JURÍDICO*

ASUNTO: **CRITERIO JURÍDICO.**

SOLICITA INFORME JURÍDICO

Señor Alcalde, en atención a la sumilla insertada en el oficio N° CBPS-J-2021-022-O de fecha 21 de mayo de 2021 y suscrito por el Cmte. (B) Luis M. Bermeo P. Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pablo Sexto, mediante el cual solicita al Concejo Municipal la donación de predios, para la construcción de la Primera Estación de Bomberos del Cantón, terrenos que se encuentran ubicados en las calles Cuerpo de Paz y Sangay.

03-JUN-2021

Por lo expuesto, solicito disponga al Procurador Sindico emita el informe jurídico al respecto, para lo cual adjunto informe técnico y demás documentos emitidos de Avalúos y Catastros y del Registro de la Propiedad del GADMPS.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

03 JUN 2021
9:02
Jacobe

Rodrigo Paccha
Arq. Rodrigo Paccha
DIRECTOR DE PLANIFICACION
TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

10:53
Jesús



INFORME TÉCNICO N° 002.DPTI-GADCPS-2021

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA LA DONACIÓN DE INMUEBLES SOLICITADO POR EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PABLO SEXTO

Para: Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

De: Arq. Rodrigo Paccha F.
DIRÉCTOR DE PLANIFICACIÓN

FECHA: 01 de junio de 2021

En atención a la sumilla insertada en el oficio N° CBPS-J-2021-022-O de fecha 18 de mayo de 2021, mediante el cual el Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Pablo Sexto remite la Resolución N° CBPS-CAP-2021-003, que contiene el pedido al Concejo municipal para la donación de predios donde se construirá la primera Estación de Bomberos de Pablo Sexto, y de acuerdo al anteproyecto adjunto al oficio en referencia, el terreno requerido para implantar el proyecto tiene unas dimensiones de 63.00m x 33.00, ubicado en la intersección de las calles Cuerpo de Paz y Sangay. Al respecto informo:

Según el certificado de Gravamen N° 157-GADMPS-RP-2021, y certificado de Gravamen N° 158-GADMPS-RP-2021, el GAD municipal de Pablo Sexto, es propietario de dos predios contiguos localizados en la intersección de las calles Sangay y cuerpo de Paz, mismos que fueron incorporados al dominio municipal conforme a las siguientes resoluciones:

- Un predio de 1000,00 m2 de superficie, incorporado al dominio municipal mediante resolución 063, del Concejo cantonal de Pablo Sexto, que en su parte pertinente reza: **"Incorporar al dominio municipal el predio donde se construirá la Unidad Judicial"**. Tiene los siguientes linderos y dimensiones: Norte: con terreno asignado al Subcentro de salud en 30.304 m; Sur: con la calle Cuerpo de Paz en 30.304 m; Este: con la calle Sangay en 33.00 m; Oeste: con terreno municipal en 33.00 m.
- Un predio de 1079,12 m2 de superficie, incorporado al dominio municipal mediante resolución N° 080, del Concejo cantonal, que en su parte pertinente reza: **"Incorporar al Dominio Municipal el predio en donde se construirá el edificio del Banco Nacional de Fomento"**. Tiene los siguientes linderos y dimensiones: Norte: con terreno asignado a la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago en 33.00 m; Sur: con terreno perteneciente al Seguro Social Campesino en 33.00 m; Este: con la calle Cuerpo de Paz en 32.70 m; Oeste: con terreno del Subcentro de Salud en 32.70 m.

Según los certificados de fecha 31 de mayo de 2021, emitidos por el Ing. Jhonny Balseca, Analista de Avalúos y Catastros de la municipalidad, el avalúo de los inmuebles es el siguiente:

N° DE LOTE	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	AVALUO TERRENO	AVALUO CONSTRUCCIÓN	AVALUO CATASTRAL TOTAL
03	141150020206003000	1000.00	14320.00	0.00	14320.00
04	141150020206004000	1079.12	15365.81	0.00	15365.81
TOTAL					29685.81

Los terrenos materia del presente informe tienen topografía plana a nivel de la vía; no disponen de aceras y bordillos, no tienen cerramiento, cuentan con redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y energía eléctrica. El acceso al terreno se lo realiza desde la calle Cuerpo de Paz y/o desde la calle Sangay que se encuentran lastradas.

De conformidad a las definiciones establecidas en el Art. 436 del COOTAD, los inmuebles en referencia no están destinados a la prestación directa de un servicio público, por lo que constituyen bienes de dominio privado.

En los inmuebles materia del presente informe, hasta la presente fecha el Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, ni el Banco Nacional de Fomento (actualmente BanEcuador) no han presentado en el GAD municipal trámite alguno para la construcción de infraestructura en los respectivos predios. De igual manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, no tiene planificado ejecutar obra o proyecto alguno.

El terreno solicitado para la implementación de la Estación de Bomberos, es adecuada en vista que cumple con varios factores que permitirán una buena funcionalidad y respuesta adecuada y oportuna a los diversos siniestros que pueden ocurrir; entre los que se enuncian:

- Los dos predios, suman una superficie total de 2079.12 m², adecuada para la implantación de cada uno de los espacios que requiere la Estación.
- Ubicación equidistante respecto a los puntos alejados del perímetro urbano
- Cuenta con redes de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica
- El sector está libre de congestión vehicular, comercial, educativa e industrial
- Desde el lugar hay facilidad de acceso a las vías rápidas,
- A no estar próximo a barrancos taludes y ríos se puede considerarse como un lugar no expuesto a la amenaza de riesgos.

CONCLUSIONES.

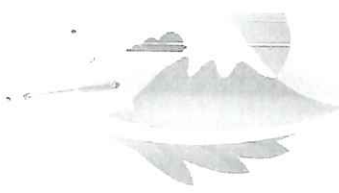
En base a las consideraciones que anteceden, se concluye lo siguiente:

Según los aspectos técnicos relacionados con la planificación, la donación solicitada, es factible; para lo cual sugiero se solicite un informe Jurídico donde se defina el procedimiento legal que permita hacer efectiva la donación, tomando en cuenta en que las resoluciones que incorporan los predios al dominio municipal, destinan dichos terrenos para la construcción de otro tipo de infraestructura diferente a lo solicitado por el cuerpo de Bomberos.

En caso de hacerse efectiva la donación, El cuerpo de Bomberos previo a la elaboración del proyecto definitivo y construcción, deberá gestionar la integración de los predios a fin de que el diseño se ajuste a las normas de uso y ocupación del suelo.

Atentamente,


Arq. Rodrigo Paccha F.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL E INSTITUCIONAL**



AVALUOS Y CATASTROS
MEMORANDO N° 158 -ACPTI-GADMPS

N°. 15708

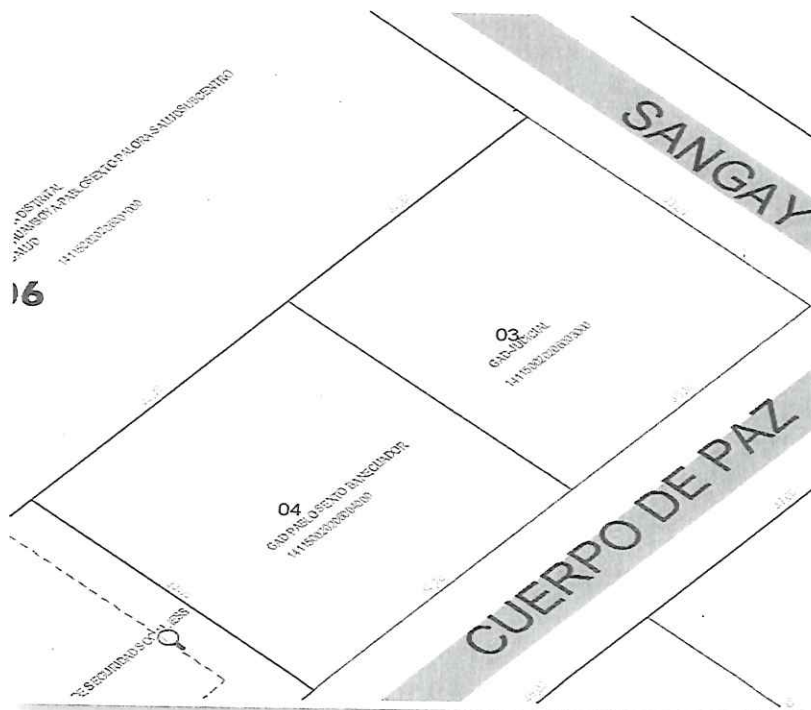
Para: Arq. Rodrigo Paccha
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL.

Fecha: 31 de mayo de 2021.

Asunto: En el texto

De mi consideración:

Estimado Arq. Rodrigo Paccha, en referencia al MEMORANDO N° 720 GADMPS-DPYOT-2021, emito los Certificados de Avalúo Catastral de los predios ubicados en las calles Cuerpo de Paz y Sangay.



Adjunto documentos de respaldo.

Atentamente,

Ing. Jhonny Balseca
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTRO





CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL

Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en legal y debida forma:

CERTIFICO:

Que, revisado los Registros Catastrales de la parroquia y cantón Pablo Sexto, se constata que el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**, titular de CED/RUC. N° 1460020480001; es dueño/poseionario de un bien inmueble URBANO, cuyo avalúo es correspondiente al año 2021:

ITEM	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE	AVALUO TERRENO	AVALUO CONSTRUCCION	AVALUO CATASTRAL USD TOTAL
1.	141150020206004000	1079.12 M2	15,366.67	0	15,366.67

Observaciones: Catastrado como GAD-Pablo Sexto BANEQUADOR

Lo que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jhonny Balseca
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS



Certificado Válido para 30 días 31/05/2021 08:30



CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL

Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en legal y debida forma:

CERTIFICO:

Que, revisado los Registros Catastrales de la parroquia y cantón Pablo Sexto, se constata que el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**, titular de CED/RUC. N° 1460020480001; es dueño/poseionario de un bien inmueble URBANO, cuyo avalúo es correspondiente al año 2021:

ITEM	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE	AVALUO TERRENO	AVALUO CONSTRUCCION	AVALUO CATASTRAL USD TOTAL
1.	141150020206003000	1000.00 M2	14,320.00	0	14,320.00

Observaciones: Catastrado como GAD-Pablo Sexto-F.Judicial.

Lo que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jhonny Balseca
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS



Certificado Válido para 30 días 31/05/2021 08:30



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Oficio N° 055-GADMPS-RP-2020
Pablo Sexto, 27 de mayo de 2020
Trámite Nro. 15771

Arq. Rodrigo Paccha

DIR. DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL DEL
GADMPS

Presente.-

De mi consideración:

Señor Director, en atención a lo solicitado a esta dependencia mediante Memorando N°. 706 GADMPS-DPYOT-2021, sírvase encontrar adjuntos, los CERTIFICADOS DE GRAVAMEN de bienes inmuebles incorporados al patrimonio del Gobierno Municipal del cantón Pablo Sexto conforme se describe en cada una de las resoluciones inscritas en este Registro de Propiedad.

Con la debida atención, suscribo,

Atentamente,

Ab. Patricia Orejuela Galeas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PABLO SEXTO (e)

Nota.- Se adjunta los certificados de gravamen emitidos con los números 157 y 158



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Certificado N° 157- GADMPS-RP-2021
Pablo Sexto, 27 de mayo de 2021

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto (e), a petición escrita del Sr. Arq. Rodrigo Paccha, en calidad de Director de Planificación Territorial e Institucional del GADMPS, legalmente,

CERTIFICO:

Que el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**, es propietario de un bien inmueble que fue incorporado al dominio Municipal mediante **RESOLUCIÓN N° 063 DEL CONCEJO CANTONAL DE PABLO SEXTO "Incorporar al Dominio Municipal el predio en donde se construirá la Unidad Judicial"**, predio ubicado en la parroquia y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago cuyos linderos y dimensiones son: **NORTE:** Terreno asignado al Subcentro de Salud en 30.304 metros; **SUR:** Calle Cuerpo de Paz en 30.304 metros; **ESTE:** Calle Sangay en 33.00 metros y, **OESTE:** Terreno Municipal en 33.00 metros, con una superficie total de **MIL METROS CUADRADOS (1000.00M²)**, instrumento protocolizado por el Dr. Ariolfo Bernal, Notario Segundo del cantón Morona con fecha 2 de agosto de 2012 e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Pablo Sexto con fecha 22 de agosto de 2012 con Folio N°. 02, repertorio N°. 112 del Libro de Propiedades Tomo II.

Revisados los archivos existentes en este Registro de la Propiedad, dicho bien **NO** se encuentra gravado a la presente fecha.

El presente certificado tiene una validez de 30 días.

Ab. Patricia Orejuela G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO (e)



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Certificado N° 158- GADMPS-RP-2021
Pablo Sexto, 27 de mayo de 2021

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto (e), a petición escrita del Sr. Arq. Rodrigo Paccha, en calidad de Director de Planificación Territorial e Institucional del GADMPS, legalmente,

CERTIFICO:

Que el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**, es propietario de un bien inmueble que fue incorporado al dominio Municipal mediante **RESOLUCIÓN N° 080 DEL CONCEJO CANTONAL DE PABLO SEXTO "Incorporar al Dominio Municipal el predio en donde se construirá el edificio del Banco Nacional de Fomento"**, predio ubicado en la parroquia y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago cuyos linderos y dimensiones son: **NORTE:** Terreno asignado a la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago en 33.00 metros; **SUR:** Terreno perteneciente al Seguro Social campesino en 33.00 metros; **ESTE:** Calle Cuerpo de Paz en 32.70 metros y, **OESTE:** Terreno del Subcentro de Salud en 32.70 metros, con una superficie total de **MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS (1079.12M²)**, instrumento protocolizado por el Dr. Ariolfo Bernal, Notario Segundo del cantón Morona con fecha 2 de agosto de 2012 e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Pablo Sexto con fecha 06 de agosto de 2012 con Folio N°. 01, repertorio N°. 106 del Libro de Propiedades Tomo II. Revisados los archivos existentes en este Registro de la Propiedad, dicho bien **NO** se encuentra gravado a la presente fecha. El presente certificado tiene una validez de 30 días.

Ab. Patricia Orejuela G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO (e)



Memorando N° 706 GADMPS-DPYOT-2021

P-15708

Pablo Sexto, 25 de mayo de 2021

PARA: Ab. Patricia Orejuela
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: **PEDIDO DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN**

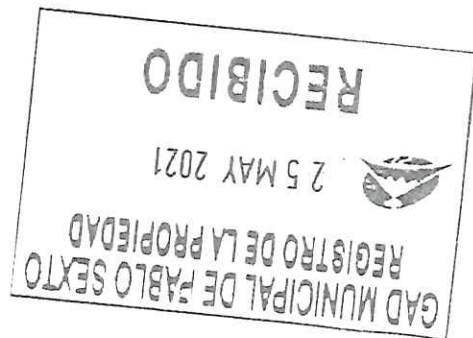
De acuerdo a la petición realizada por el Cmte. (B) Luis M. Bermeo P. Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pablo Sexto, respecto al pedido de donación de predios, mismos que se encuentran ubicados en las calles Cuerpo de Paz y Sangay para la construcción de la Primera Estación de Bomberos del Cantón.

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente emita los certificados de gravamen de los dos predios que se encuentran a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.

Por su atención a la presente, agradezco.

Atentamente,


Arq. Rodrigo Paccha
**DIRECTOR DE PLANIFICACION
TERRITORIAL E INSTITUCIONAL**





Cuerpo de Bomberos de Pablo Sexto

IEFATURA

Oficio N° CBPS-J-2021-022-O
Pablo Sexto, 18 de mayo del 2021

Asunto: Resolución N°CBPS-CAP-2021-003

Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DEL GADMPS
Su despacho

De mi consideración.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo al mismo tiempo deseándole éxitos en sus delicadas funciones en beneficio del cantón, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución por parte del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos con respecto al pedido de **DONACIÓN** de predios ubicados en las calles Cuerpo de Paz y Sangay, para la Construcción de la Primera Estación de Bomberos del Cantón.

De igual manera sírvase encontrar la fachada del diseño propuesto, con la finalidad de que por su intermedio se considere dentro de la siguiente sesión del Consejo.

Por la favorable atención que dé a la misma anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Cmte. (B) Luis M. Berneo P.
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

P. 15708

116 Jeanes

PARA:
- PLANIFICACIÓN
- JURIDICO
Folceto Informe. ferni
Juicio.
AB-MAY-2021

"Abnegación y Disciplina"



RESOLUCIÓN N° CBPS-CAP-2021-003
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

En cumplimiento al Art. 264 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA número 13) y Art 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, que tiene como competencia exclusiva los gobiernos municipales y que textualmente dice: "*Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios*" y Art. 284 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, (Publicado en el Registro Oficial Suplemento 19 de 21-jun.-2017, norma que entro en vigencia en el mes de diciembre del mismo año en observancia a la disposición final única) que textualmente dice: "*Las resoluciones del Consejo de Administración y Planificación se tomarán con los votos afirmativos de la mitad más uno de los miembros asistentes*"; en concordancia con el Art. 282 del mismo cuerpo legal, previa convocatoria del Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Pablo Sexto a la sesión del viernes 14 de mayo para tratar los siguientes puntos del orden del día: en el punto 4.- **Presentación de la propuesta de la nueva estación para el CBPS;** y en el punto 5.- **Análisis y petición al consejo municipal para los predios en cuestión;** el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón Pablo Sexto, por decisión unánime,

RESUELVE:

1. Realizar el pedido al Consejo Municipal de donación de predios para la construcción de la Primera Estación de Bomberos Pablo Sexto.

Dado y firmado a los 17 días del mes de mayo en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Pablo Sexto.

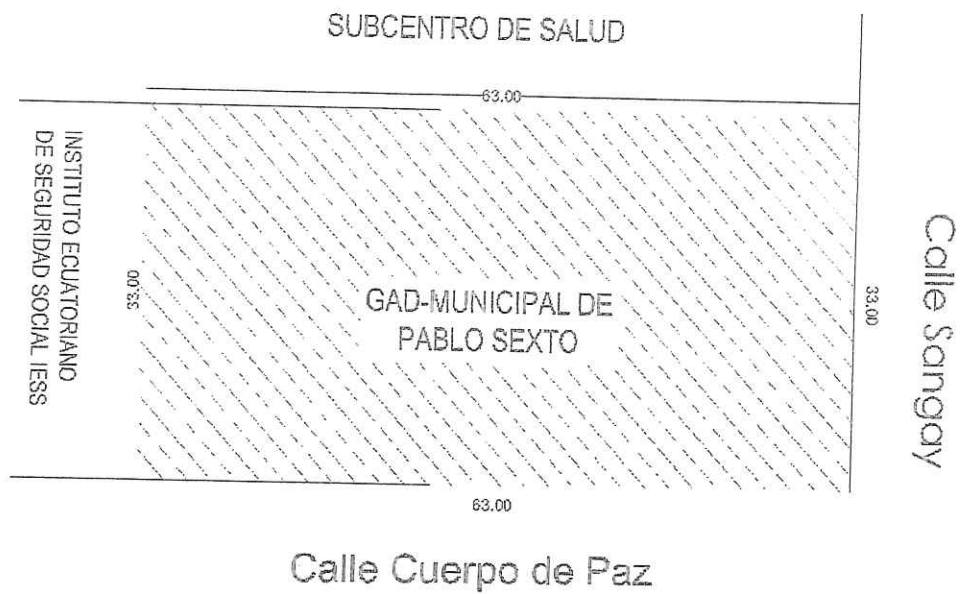
Atentamente,


Cnte. (B) Luis M. Bermeo P

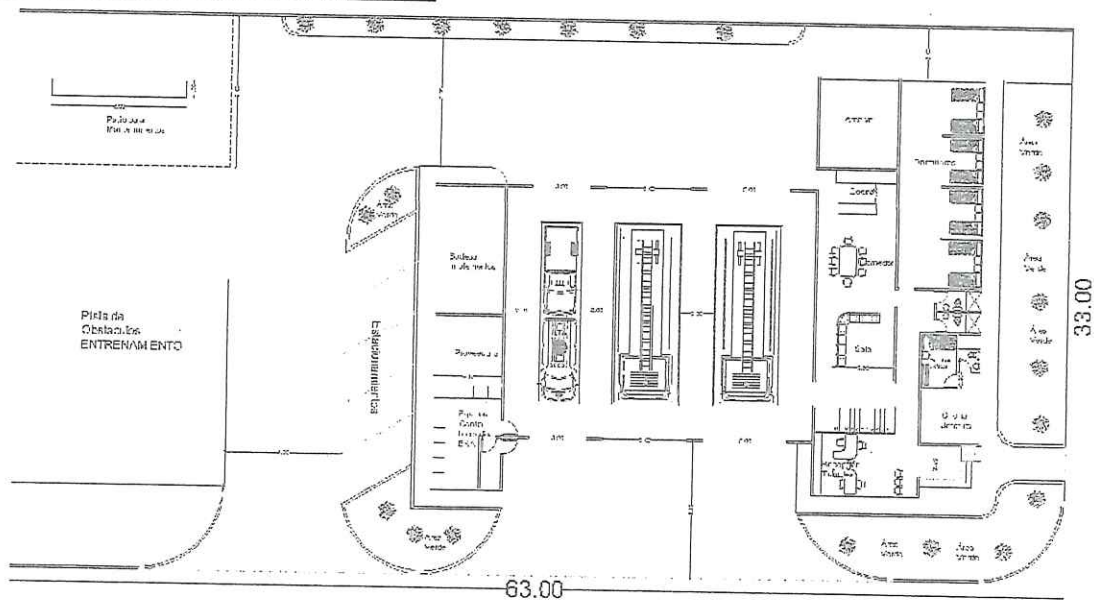
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PABLO SEXTO**



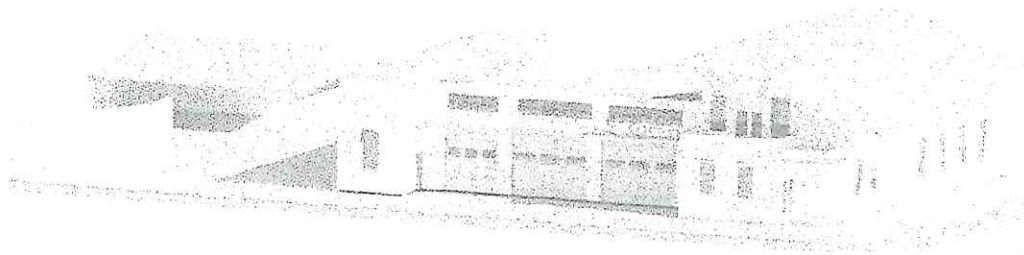
PREDIOS



PROPUESTA DISTRIBUCIÓN



3D PERSPECTIVA



“Abnegación y Disciplina”



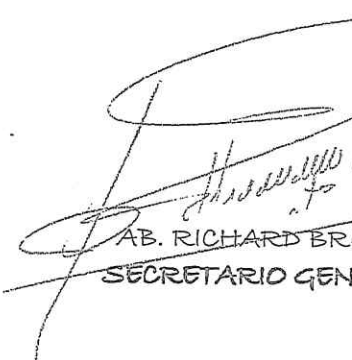
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 063

El Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto, en sesión Extraordinaria, efectuada el 22 de junio de 2012, en el punto del orden del día 4.- Análisis y Resolución de la Incorporación al Dominio Municipal el Predio en donde se Construirá la Unidad Judicial.- La Presidenta del Concejo llama a los Concejales presentes a ejercer su votación en forma nominal para la respectiva Aprobación de la Incorporación al Dominio Municipal del Predio en donde se Construirá la Unidad Judicial. A través de Secretaria se solicita la votación al Vicepresidente autoriza; Concejal Ramón Ikiam autoriza; Concejal Dionisio Ortega autoriza; Concejal Guadalupe Tapia autoriza; Concejal Marcelino Uwijint autoriza; Presidenta del Concejo autoriza, en efecto el Concejo por unanimidad Resuelve:

"INCORPORAR AL DOMINIO MUNICIPAL EL PREDIO EN DONDE SE CONSTRUIRA LA UNIDAD JUDICIAL"

Comunico para los fines pertinentes.


AB. RICHARD BRITO GALARZA
SECRETARIO GENERAL CONCEJO



SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 080

El Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto, en sesión Extraordinaria, efectuada el 25 de julio de 2012, en el punto del orden del día 4.- Análisis y Resolución de la Incorporación al Dominio Municipal del Predio en donde se Construirá el Edificio del Banco Nacional de Fomento.- La Presidenta manifiesta que ahora podemos ver movimiento es gracias también al Banco del Fomento que ha venido dando servicio a la ciudadanía. La Presidenta pone a consideración la Resolución de la Incorporación al Dominio Municipal del Predio en donde se Construirá el Edificio del Banco Nacional de Fomento. Por medio de Secretaria se solicita la votación al Vicepresidente Sr. Víctor Mayancela aprueba, Concejal Blanca Astudillo aprueba; Concejal Dionisio Ortega aprueba; Concejal Guadalupe Tapia aprueba; Concejal Marcelino Uwijint aprueba; Presidenta del Concejo aprueba, en efecto el Concejo por unanimidad Resuelve:

"INCORPORAR AL DOMINIO MUNICIPAL EL PREDIO EN DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Comunico para los fines pertinentes.

[Handwritten Signature]
AB. RICHARD BRITO
SECRETARIO GENERAL CONCEJO



cto,
mo

Los
des
el 13

hora
cual
en la
lago,
Corte
enos
ro de
o en
a.
a del

como

Señor

diante
Sexto,
ntiago

Cantón
il.com

teléfono
994148